

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

146
147
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	10-61060- -7-0 Fecha: 2012-05-02 14:49:22
Trámite :	11 PATENTEIYO
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	MAURICIO JARAMILLO Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO JARAMILLO
CALLE 67 NO. 7-35 OFICINA 1204.
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 26542
Fecha : 27/04/2012
Expediente : 10-61060
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-810165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

HF 148



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26542

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-61060

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de mayo de 2010 con el N° 10-061060-00000-0000, el doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de la sociedad Geopier Foundation Company, Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y APARATO PARA CONSTRUIR PILARES DE SOPORTE A PARTIR DE UNO O MÁS ESCALONES SUCESIVOS FORMADOS EN UNA MATRIZ DE SUELO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/080644 de fecha 21 de octubre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 29 contenidas en los folios 98 a 105 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 393899387

S. Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 P.E.A. 0670000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26542

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-61060

"MÉTODO Y APARATO PARA CONSTRUIR PILARES DE SOPORTE A PARTIR DE UNO O MÁS ESCALONES SUCESIVOS FORMADOS EN UNA MATRIZ DE SUELO"

Clasificaciones IPC: E 02 D 3/12, 5/46.

Reivindicaciones: 1 a 29. **Folios:** 98 a 105.

Titular: GEOPIER FOUNDATION COMPANY, INC.

Domicilio: Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Inventores: Nathaniel S. Fox y Lorenz Wepppler.

Prioridad N°: 11/876,556 **Fecha:** 22 de octubre de 2007 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2008/080644 **Fecha:** 21 de octubre de 2008

Vigente desde: 21 de octubre de 2008 **Hasta:** 21 de octubre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de la sociedad Geopier Foundation Company, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento

150



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No: 26542
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-61060

de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO.
Carrera 67 N° 7 – 35. Oficina 1204.
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Folios 144

2020

Bogotá D.C.,

10-61060

Radicación

Doctor(a)

JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO

Apoderado(a) y/o Representante de

GEOPIER FOUNDATION COMPANY, INC.

1012 28

REFERENCIA	Radicación No.	10 61060
	Solicitud internacional	PCT/US2008/080644
	Fecha inicio fase nacional	22/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12365
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

09 MAR 2011

jfernand

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26542

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-61060

2011-2133

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 21 de mayo de 2010 con el N° 10-061060-00000-0000, el doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de la sociedad Geopier Foundation Company, Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y APARATO PARA CONSTRUIR PILARES DE SOPORTE A PARTIR DE UNO O MÁS ESCALONES SUCESIVOS FORMADOS EN UNA MATRIZ DE SUELO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/080644 de fecha 21 de octubre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 29 contenidas en los folios 98 a 105 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 393899387

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 53 Int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Geopier Foundation Company.

Mocksville, North Carolina, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Método y aparato para construir pilares de soporte a partir de uno o mas escalones sucesivos formados en una matrix de suelo"

Inventor(es):

Nathaniel P. Fox

Lorenz Weppeler

Certificado No. 2133

Patente Internacional No. PCT/US2006/030644

Clasificación Internacional No. B2D 3/12

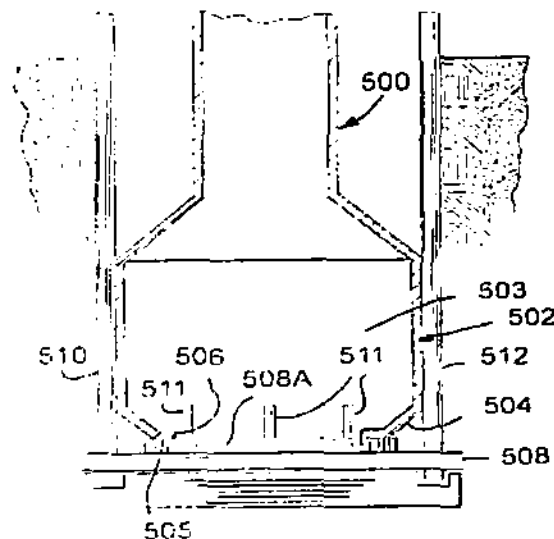
de Patentes B2D 3/12

29 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/10/2008

Hasta: 21/10/2028

Exclusividad No. 117612,600 22/10/2007



Que la solicitud de Patente de Invención No 10 61060 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 265 de 27/05/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio